



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

11 9 FEB 2013

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

279-13

DESCRIPCION SINTETICA: SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL CONSIDERACION INCIATIVA PRIVADA BUS TURISTICO URBANO.

ANTECEDENTES

- Constitución Provincial
- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza 157-CM-92 - Derecho de Preferencia para proyectos de iniciativas Privadas.
- Proyecto iniciativa privada de Surprise Empresa de Viajes y Turismo.

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche es uno de los destinos turísticos por excelencia de nuestro país y en este tiempo fue irguiéndose como referente de calidad turística en Latinoamérica y una marca registrada en el mundo. Como tal, nuestra ciudad ofrece múltiples opciones para recorrer sus alrededores y conocer las maravillas paisajísticas por las que estamos rodeados, sin embargo, esto no sucede con los recursos turísticos que la ciudad brinda en si misma; si bien existen servicios que permiten conocer la ciudad propiamente dicha, estos no brindan un panorama amplio de la misma.

En este sentido Surprise empresa de viajes y turismo de nuestra ciudad, presenta el proyecto "Bus turísticos Urbano". El mismo propone una visión renovada, brindando un nuevo servicio de alto nivel ya disponible en las grandes capitales turísticas del mundo.

Este servicio turístico propuesto pretende utilizar un ómnibus de piso elevado sin techo, con una capacidad de 50 (cincuenta) pasajeros sentados y con la opción de un techo corredizo, teniendo en cuenta nuestras incidencias climáticas. Asimismo, las unidades tendrán un sistema automatizado de transmisión de información turística, mediante circuitos de audio pregrabados que serán difundidos de manera sincronizada con el recorrido del ómnibus, en los cuales se podrá acceder al idioma de preferencia del pasajero.

El "Bus Turístico Urbano" funcionará con el sistema Hop on / Hop off que consiste en que en cada parada permanecerá detenido durante breves minutos, para permitir el ascenso y descenso de los pasajeros si los hubiere, haciendo un total de 7 recorridos diarios. Cada recorrido tendrá una duración aproximada de una hora y media (1 ½) y contemplará los principales hitos turísticos de la ciudad.

El recorrido tiene previsto recorrer el Centro Cívico, el punto panorámico de la ciudad en el barrio Jardín Botánico, la calle Onelli como una de las principales arterias comerciales, el primer establecimiento público educativo (Escuela 16), la Iglesia Inmaculada del 1907, Estación del Ferrocarril, entre otras construcciones que datan del año 1900.

Este nuevo servicio esta dirigido al público en general, haciendo hincapié en todas las personas que quieran conocer realmente la ciudad, visitando cada uno de los puntos que hacen única y reconocida.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

El Bus Turístico Urbano no solo contribuirá a mantener a San Carlos de Bariloche a la altura de otros destinos turísticos, sino que además permitirá que se conozca nuestra ciudad, más allá de las bellezas naturales que la rodean.

En conclusión, nos encontramos frente a una iniciativa privada, puesto que surge como consecuencia de los estudios de mercado realizado por los propios empresarios interesados en este tema en particular; por lo cual creemos que corresponde incentivar a quienes por su iniciativa privada, idea y con su propio esfuerzo buscan soluciones o alternativas para mejorar, en este caso, la calidad del servicio turístico que ofrece San Carlos de Bariloche.

En este sentido entendemos que el Estado Municipal debe promover este tipo de iniciativas y brindarles todas las herramientas que tiene a su alcance para fomentar y concretar estos proyectos que benefician indirectamente a toda la comunidad.

AUTORES: Concejales Diego Benítez, Carlos Valeri, y Alfredo Martín (Frente Grande)

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____ de _____ de 2013, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal, considere habilitar un nuevo servicio turístico "Bus Turístico Urbano" para ser desarrollado en nuestra ciudad.
- Art. 2) Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal, que considere a la Empresa de Viajes y Turismo Surprise, en los términos de la Ordenanza 157-CM-92.
- Art. 3) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese